

Bogotá, D.C., Marzo 28 de 2025

Doctor
Edwin Palma Egea
Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto de Resolución con lineamientos transitorios para promover la permanencia de proyectos de generación para la transición energética

Respetado Señor Ministro:

Desde ANDEG presentamos comentarios al proyecto de Resolución publicado el día 21 de marzo de 2025, con el objeto: *"Por la cual se expiden lineamientos transitorios para promover la permanencia de proyectos de generación de energía eléctrica para la transición energética, que cuenten con un punto de conexión asignado que estén en condición de superposición con otros proyectos de hidrocarburos y/o que dependan de proyectos de expansión del SIN"*. Esta Asociación siempre ha reiterado la importancia de priorizar la seguridad energética en el marco de las políticas nacionales, así como la relevancia de los proyectos de hidrocarburos, en el marco de la reactivación de la exploración y producción de energía en nuestro país.

En primera medida, agradecemos que el Ministerio haya publicado a consulta la propuesta de la Resolución. Desde ANDEG reiteramos la importancia de la emisión de normas de política pública como competencia del Ministerio de Minas y Energía, lo que asegura la definición de medidas para coadyuvar en la estructuración de soluciones de largo plazo para asegurar una adecuada prestación del servicio eléctrico a los usuarios del país, en el marco de la institucionalidad sectorial y la arquitectura del mercado. En el contexto anterior, respetuosamente solicitamos que los ajustes relacionados con garantías, se tramiten dentro del procedimiento que se sigue en la CREG, por ejemplo, de las garantías de la Resolución CREG 075 de 2021 y de la Resolución CREG 022 de 2001, en el contexto de las funciones de la Comisión que se definieron en la Ley 142 de 1994.

Por otro lado, es fundamental reconocer que la seguridad energética debe ser un pilar central de la política pública. Contar con una infraestructura energética robusta y confiable es esencial para el desarrollo sostenible y la competitividad económica. La apuesta por la diversificación de la matriz energética es, sin duda, necesaria, pero esta debe estar alineada con las necesidades actuales y las proyecciones de crecimiento de la demanda, de manera que no se pierda la confiabilidad del sistema interconectado nacional.

Por ello, consideramos relevante que, al existir superposición de proyectos de FNCER en dichas zonas, es necesario que se establezca un mecanismo de

priorización de proyectos renovables no convencionales en el marco de la diversificación, la confiabilidad y la seguridad energética. En todo caso, las decisiones sobre las iniciativas que se implementen deben estar basadas en el análisis beneficio-costos, asegurando que se logren los mejores resultados en términos de eficiencia y sostenibilidad a largo plazo.

De igual manera, llama la atención lo indicado en la Memoria Justificativa de la Resolución:

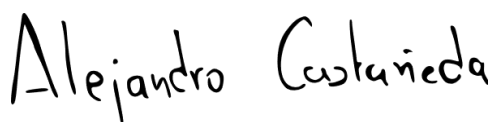
"Desde el sector minero-energético, no se debe desincentivar ni favorecer selectivamente ciertos proyectos dentro del mismo sector. La ausencia de acuerdos operacionales de coexistencia genera conflictos que obstaculiza el desarrollo del Sector Minero-Energético."

Dado lo anterior, no es claro el espíritu de la redacción planteada, dado que, en la práctica, el contexto del proyecto de resolución es favorecer a proyectos FNCER sobre las zonas mineras y de hidrocarburos, lo que evidencia, una vez más, la falta de articulación de las entidades en el sector energético y la deficiente planeación de la expansión de proyectos renovables en el SIN, tal como lo señalamos en las comunicaciones ANDEG 023-2025 y 031-2025 en contravía del desarrollo de proyectos de exploración y producción con áreas ya adjudicadas.

Finalmente, sugerimos que todos estos proyectos, de continuar su ejecución, sean incorporados en el marco de los Proyectos Interés Nacional y Estratégicos (PINES), lo que permitirá una mejor coordinación y alineación interinstitucional para lograr la ejecución de los proyectos y garantizar la seguridad energética del país.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Ministro con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



Alejandro Castañeda Cuervo
Presidente Ejecutivo

Copia:

Dr. Antonio Jiménez, Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG
Dr. Adrián Correa, Director General, Unidad de Planeación Minero Energética-UPME